

Expediente: **5342/26**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ SOBRINO FERNANDO CRISTIAN S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **14/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - SOBRINO KÜPPER, Fernando Cristian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5342/26



H108023115484

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ SOBRINO KÜPPER FERNANDO CRISTIAN s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 5342/26. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 09/04/2026 y se observa que el mismo cumple con la totalidad de los recaudos legales necesarios: Escrito de Inicio de Demanda, Poder Gral. para Juicios y Boleta de deuda de fecha 05/01/2026. Fdo. **Dra. Florencia Maria Gutierrez, Coordinadora del Area Postulatoria.**

Concepción, Tucumán, 13 de abril de 2026.-

1. Tener por presentado a YANICELLI TOUCEDA, GUILLERMO como apoderado por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20296668592, y darle intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia del poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo como depositario judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, aclare la parte actora la discordancia existente entre el nombre completo del demandado denunciado en el escrito de demanda y el que resulta de la boleta de deuda que adjunta. Notifíquese digitalmente. RSDVA.-

Actuación firmada en fecha 13/04/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.